



Editorial del Estado
Plurinacional de Bolivia

La Paz, 26 de julio de 2018
Cite: EDITORIAL - GE- NE - N° 0161/2018



Señor
Nicolás Laguna Quiroga
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AGETIC.**
Presente. –

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 3251 de fecha 12 de julio de 2017, se remite el Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Empresa Pública Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia a la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – **AGETIC**, para su conocimiento, seguimiento al mencionado plan.

Sin otro particular, me despido atentamente


Amanda Davila
Gerente Ejecutivo
EDITORIAL DEL ESTADO 

ADT/mfp
c.c. Arch.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 26/2018
El Alto, 9 de julio de 2018

VISTOS:

El Informe Interno CITE: EEPB-GAF-US-No. 064/2018, de 29 de junio de 2018, emitido por Iván Plaza Portillo, Técnico Responsable de Sistemas, dirigido a Rafael Porcel de La Barra, Gerente Administrativo Financiero a.i., cuyo objeto es “Elaboración del Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2019-2025”.

El Informe Legal EPEEPB/No. 31/2018, de 9 de julio de 2018, emitido por Gonzalo Hugo Escobar Gutierrez, Profesional Abogado, vía Ramiro Antonio Vidaurre Landa, Gerente de Asuntos Jurídicos, por medio del cual se propugna la aprobación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico.

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 466, de 26 de diciembre de 2013, estableció el régimen de las empresas públicas del nivel central del Estado, que comprende a las empresas estatales, empresas estatales mixtas, empresas mixtas y empresas estatales intergubernamentales, detallando su ámbito de aplicación y régimen legal.

Que el Decreto Supremo No. 1978, de 16 de abril de 2014, estableció el régimen transitorio para la creación de empresas públicas de tipología estatal y, en su artículo transitorio único, dispuso que durante el régimen transitorio que establece el presente Decreto Supremo, las empresas y las entidades públicas vinculadas a su gestión deberán desarrollar sus actividades en el marco normativo que regula el funcionamiento de las Empresas Publicas Nacionales Estratégicas.

Que el Decreto Supremo No. 3338, de 27 de septiembre de 2017, creó la Empresa Pública del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del régimen transitorio para la creación de empresas públicas de tipología estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, duración indefinida, autonomía de gestión técnica, financiera, administrativa, legal y comercial, con sujeción a las atribuciones de la Ministra (o) de Comunicación, responsable de la política del sector.

Que el Decreto Supremo No. 3251, de 12 de julio de 2017, en su Disposición Transitoria Primera (II), establece que: “II. Las entidades públicas, en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, enviarán a la AGETIC el Plan Institucional de Gobierno Electrónico, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web”.



Que el artículo 2 (III) del Decreto Supremo No. 27113, de 23 de julio de 2003, Reglamento a la Ley del Procedimiento Administrativo, establece que las empresas públicas y las sociedades de economía mixta, para el ejercicio de la función administrativa, se sujetarán a dicho reglamento.

Que el artículo 7 (e) del Decreto Supremo No. 3338, de 27 de septiembre de 2017, establece que son atribuciones y funciones del Gerente Ejecutivo, entre otras: “Aprobar la organización, estructura, planes, programas, proyectos, reglamentos y manuales necesarios para el funcionamiento y desarrollo de actividades de la empresa, conforme a la estructura de costos del emprendimiento”.

Que mediante Informe Interno CITE: EEPB-GAF-US-No. 064/2018, de 29 de junio de 2018, emitido por Ivan Plaza Portillo, Técnico Responsable de Sistemas, dirigido a Rafael Porcel De la Barra, Gerente Administrativo Financiero, se presenta la redacción del *Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2019-2025*, de la Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia, recomendándose la aprobación del mismo.

Que mediante Informe Legal EPEPB/No. 31/2018, de 9 de julio de 2018, emitido por Gonzalo Hugo Escobar Gutierrez, Profesional Abogado, vía Ramiro Antonio Vidaurre Landa, Gerente de Asuntos Jurídicos, se recomienda la aprobación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico Gestión 2019-2015, por medio de Resolución Administrativa.

Que mediante Resolución Suprema No. 22341, de 30 de octubre de 2017, se designó como Gerente Ejecutivo de la Empresa Pública Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la ciudadana Amanda Dávila Torres.

POR TANTO:

La Gerente Ejecutiva, en uso de sus legítimas y específicas atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el *Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2019-2025*, de la Empresa Pública Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia, sobre la base de la Disposición Transitoria Primera (I), del Decreto Supremo No. 3251, de 12 de julio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Para la implementación y ejecución gradual del *Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2019-2025*, de la Empresa Pública Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia, la Gerencia Ejecutiva instruirá a las unidades organizacionales correspondientes, su incorporación en el Programa Operativo Anual y en el Presupuesto

www.editorialestado.bo



institucional, a partir de la gestión 2019 hasta la gestión 2025.

ARTÍCULO TERCERO. – La Gerencia Administrativa Financiera será la encargada de la implementación, ejecución gradual, y publicación en la página web institucional, del *Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2019-2025*, de la Empresa Pública Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia, una vez que comience a aplicarse.

ARTÍCULO CUARTO. – El *Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2019-2025*, de la Empresa Pública Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia, comenzará a implementarse, ejecutarse y publicarse la primera semana hábil de la gestión 2019.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ramiro Dávila L.
Gerente Asuntos Jurídicos
RPA 2389143RAVL
EDITORIAL DEL ESTADO



Amanda Dávila
Gerente Ejecutivo
EDITORIAL DEL ESTADO



CC/ARCH
ADT/RAVL/GHEG



INFORME INTERNO
CITE: EEPB-GAF-US-N° 064/2018

Lic. Rafael Porcel De la Barra
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO a.i.
EDITORIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

A: Rafael Porcel De La Barra
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DE: Ivan Plaza Portillo
TECNICO RESPONSABLE DE SISTEMAS

REF: **ELABORACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO**

FECHA: La Paz, 29 de junio de 2018

En atención a la implementación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico tengo a bien informar a usted lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

En el marco del Decreto Supremo N°3251 de fecha 12 de julio de 2017, el cual establece en sus disposiciones transitorias:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA II. Las entidades públicas, en un plazo máximo de doce(12) meses a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, enviarán a la AGETIC el Plan Institucional de Gobierno Electrónico, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web.

III. Los Planes Institucionales establecidos en la presente Disposición, podrán ser modificados por cada entidad pública y aprobadas, en los casos que corresponda, por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, debiendo informar a la AGETIC sobre dichas modificaciones, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación.

2. DESARROLLO

En base a los antecedentes descritos anteriormente y en función a los ejes estratégicos Gobierno Soberano, Gobierno Eficiente, Gobierno Abierto y Participativo, se procedió a elaborar el Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Empresa Pública "Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia" en el cual se define un modelo de Gobierno Electrónico y su implementación bajo el siguiente detalle:

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA/PROYECTO
Gobierno Soberano	Infraestructura y Conectividad	Proyecto de Centro de Datos
	Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	Plataforma de Cotización de Productos Gráficos
	Interoperabilidad	Proyecto intercambio de datos
		Proyecto publicación de datos
	Ciudadanía Digital	Proyecto autenticación unificada a plataformas de la Empresa Pública "Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia" mediante ciudadanía digital
Seguridad informática y de la información	Proyecto de elaboración del Plan Institucional de Seguridad de la Información	
Gobierno Eficiente	Gestión Pública	Proyecto gestión digital de documentos
	Asesoramiento y capacitación técnica	Proyecto capacitación interna uso de TIC
		Proyecto implementación y uso de nuevas plataformas
		Proyecto capacitación para el Área Comercial en el uso de TIC y redes sociales
	Registros públicos	Proyecto estructura de datos única
Calidad de los servicios públicos	Plataforma de Gestión y Asistencia Comercial	
Gobierno Abierto y Participativo	Transparencia y datos abiertos	Proyecto de publicación de documentación en formato de datos abiertos
	Participación y control social	Proyecto de control social de proyectos

3. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente mencionado informo a su autoridad que fue elaborado el Plan Institucional de Gobierno Electrónico para la Empresa Pública "Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia", el cual será implementado gradualmente bajo la supervisión del Técnico Responsable de Sistemas y publicado en la página web institucional.

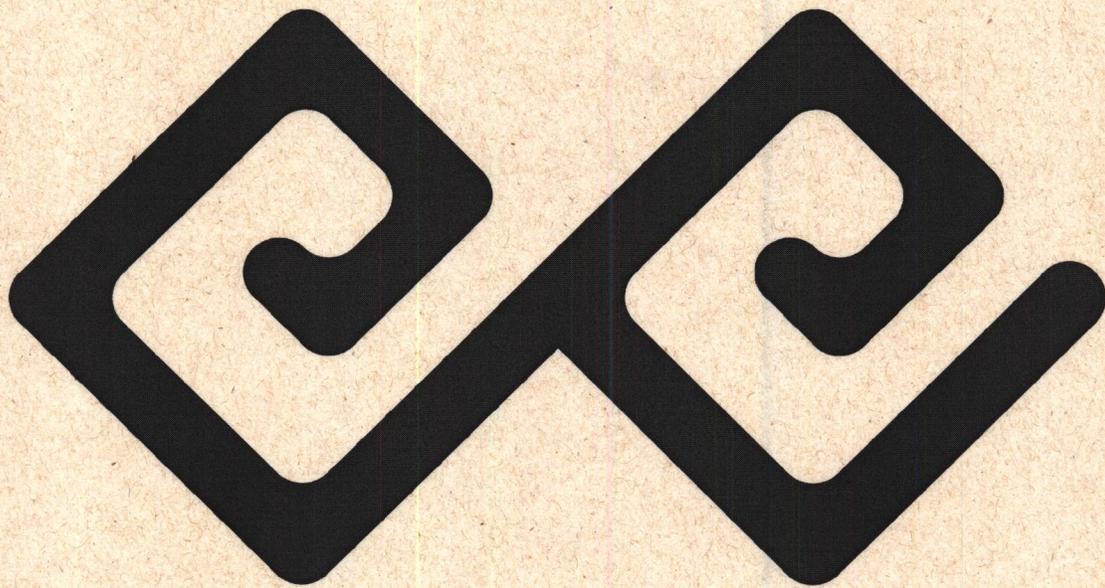
Asimismo recomiendo a la Gerencia Administrativa Financiera, prever su incorporación en el Programa Operativo Anual y en el Presupuesto Institucional, para la gestión 2019 a la gestión 2025; adjunto el Plan mencionado en formato impreso y digital.

Es cuanto se informa a su autoridad para los fines consiguientes.



Ivan Plaza Portillo
Técnico Responsable de Sistemas
EDITORIAL DEL ESTADO





Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia



**PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO
ELECTRÓNICO 2019 – 2025**

www.editorialestado.bo

Calle 3 No. 22, entre Av. Panorámica y calle M. Sempértégui - Zona Villa Dolores - Central telefónica (+591-2) 218 4018
El Alto - La Paz - Bolivia



Editorial del Estado
Plurinacional de Bolivia

EDITORIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2019 - 2025

- I. INTRODUCCIÓN
- II. VISIÓN EN EL MARCO DE GE
- III. DIAGNOSTICO
- IV. DEFINICIÓN DE RESULTADOS Y METAS INSTITUCIONALES EN GOBIERNO ELECTRÓNICO
- V. PROGRAMACIÓN
- VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El presente plan define el modelo de Gobierno Electrónico para la Empresa Publica "Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia" y la estrategia para su implementación. Para este fin es necesario la transformación de la gestión pública con la finalidad de facilitar la prestación de servicios a la ciudadanía a través de los ejes:

- **Gobierno Soberano**
- **Gobierno Eficiente**
- **Gobierno Abierto y Participativo**

El Plan de Gobierno Electrónico no es rígido, sino está en continuo proceso de construcción en coherencia con la sociedad de la información de forma activa.

Por otra parte, las tecnologías de Información y Comunicación como un agente del cambio optimizando los procesos de trabajo y convirtiéndose en una ayuda para el funcionario y la ciudadanía para aumentar la eficiencia, transparencia y accesibilidad juegan un rol fundamental para cambios en la gestión pública.

Uno de los objetivos del Gobierno Electrónico es el de acercar al Estado a los ciudadanos y fomentar su participación en las decisiones públicas. Las TICs en el contexto del Gobierno Electrónico son un instrumento para promover la participación ciudadana.

Por otro lado, implementar un Gobierno Electrónico implica entre otras actividades, redefinir, agregar y/o eliminar procesos, definir políticas de calidad y seguridad, analizar los procesos en cada uno de los servicios públicos, todo esto en vías de lograr la integración e interoperabilidad de estos servicios. Las soluciones tecnológicas que ayudan a esta tarea deben ser capaces de responder de forma óptima a las necesidades de integración derivadas de la existencia de entornos heterogéneos tanto en aplicaciones como en sistemas.



Misión

La "Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia" es una empresa pública especializada en la actividad editorial, la producción de artes gráficas e impresión, que presta servicios al Estado y a la población en general con calidad y excelencia, garantizando el derecho a la comunicación e información de las y los bolivianos, mediante la publicación y difusión de políticas públicas, producción intelectual que contribuya al desarrollo social y a promover la cultura plurinacional del país.

Visión

Constituirse en una empresa pública altamente competitiva en la industria gráfica, referente en el país, que satisfaga las necesidades de servicios de impresión del sector público y privado, con los mejores estándares de calidad y eficiencia en el mercado gráfico; contribuyendo a la creación de empleos y generando importantes recursos económicos para el Estado Plurinacional de Bolivia con los mejores estándares de calidad y eficiencia en el mercado gráfico.

II. VISIÓN EN EL MARCO DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO

Constituirse en una empresa con soberanía tecnológica en el ámbito del Gobierno Electrónico, esto implica usar la tecnología como un medio para facilitar la interacción entre la Empresa Pública "Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia" y la ciudadanía, el sector productivo y los servidores públicos; incrementando los niveles de calidad, excelencia y transparencia en los servicios contribuyendo a la interacción y relación de la Empresa y su clientes.

III. DIAGNÓSTICO

A pesar de ser una empresa de reciente creación la "Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia" con el fin de mejorar la gestión pública implementó varias Tecnologías de Información y Comunicación para cumplir con los objetivos estratégicos institucionales.

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Gobierno Electrónico

Análisis Interno:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Mecanismos de servicios en línea para atender las actividades de Editorial, Instituciones del Sector público y privado.	Falta de Interoperabilidad entre otras instituciones públicas.
Facultades y presupuesto para fortalecer la implementación de nuevos servicios.	Falta de equipamiento y software en ciertas áreas organizacionales. Limitada oferta de servicios en línea.



Editorial del Estado
Plurinacional de Bolivia

Equipamiento de última tecnología para las diferentes áreas organizacionales de la Editorial.	Carencia de recurso humano especializado en desarrollo de sistemas, bases de datos, herramientas de automatización de procesos y gestión en relación a operaciones de la Empresa.
Personal altamente capacitado, dentro el área de sistemas. (1)	Limitada integración organizacional y sistemática mediante aplicaciones TIC.

Análisis Externo:

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Mayor acceso a los servicios públicos automatizados debido al creciente interés de intercambio de información interinstitucional.	Costo elevado en la implementación de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a la información.
Masificación de uso de las TIC, acceso a la información por medio de dispositivos móviles.	Otras instituciones avanzan a mayor velocidad en el desarrollo de Gobierno Electrónico.
Innovación creciente de las TIC a nivel internacional.	Modificaciones en la normativa legal, que afecten el desarrollo tecnológico institucional.
Intercambio e implementación de TIC entre instituciones públicas.	Carencia de recursos financieros, por crecimiento o creación de empresas del mismo rubro.

Premisas del plan

- La Empresa Pública "Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia" es una entidad que usa la tecnología para racionalizar el correcto uso de los recursos humanos, físicos y tecnológicos.
- Toda plataforma, sistema desarrollado y/o implementado dentro de la Empresa Pública "Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia" sigue los lineamientos normativos vigentes.
- La información generada por las distintas áreas organizacionales de la Empresa Pública "Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia", debe centralizarse en el centro de datos de la Empresa, como instancia de respaldo, monitoreo y difusión de conformidad al buen uso de las TIC.





Editorial del Estado
Plurinacional de Bolivia

EJE 1. GOBIERNO SOBERANO

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD

Proyecto de Centro de Datos

Centralizar la infraestructura de almacenamiento y servidores de la Empresa Pública "Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia", en un centro de datos, para optimizar y fortalecer, la inversión en equipos, recursos logísticos y accesos a la información.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Plataforma de Cotización de Productos Gráficos

Implementar una plataforma de gestión y cotización de productos gráficos en función a requerimientos de los clientes, proporcionando información oportuna.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. INTEROPERABILIDAD

Proyecto intercambio de datos

Establecer una plataforma para facilitar el intercambio de datos interinstitucionales, mediante servicios web e interconectividad de las plataformas y/o sistemas de información de la Empresa Pública "Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia".

Proyecto publicación de datos

Publicación de datos de la Empresa Pública "Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia" en la plataforma de interoperabilidad.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4. CIUDADANÍA DIGITAL

Proyecto autenticación unificada a plataformas de la Empresa Pública "Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia" mediante ciudadanía digital.



Se implementará un solo mecanismo de acceso a los usuarios de la Empresa Pública "Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia" para todas las plataformas del mismo.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5. SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DE LA INFORMACIÓN

Proyecto de elaboración del Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI)

Se implementará mecanismos de seguridad para el acceso a las plataformas/sistemas de información de la Empresa Pública "Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia", que mejoren las capacidades tecnológicas instaladas.

EJE 2. GOBIERNO EFICIENTE

LÍNEA ESTRATÉGICA 6. SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES

No aplica

LÍNEA ESTRATÉGICA 7. GESTIÓN PÚBLICA

Proyecto gestión digital de documentos

Establecer una plataforma de recepción y seguimiento al flujo de documentación interna y externa dentro la Empresa Pública "Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia" con el fin de adoptar la política de "cero" papel.

LÍNEA ESTRATÉGICA 8. ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN TÉCNICA

Proyecto capacitación interna uso de TIC

Capacitación sobre el uso de las TIC por parte de los funcionarios de la Empresa Pública "Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia"

Proyecto implementación y uso de nuevas plataformas

Implementación y uso de nuevas plataformas en el ámbito del Gobierno Electrónico e intercambio de TIC interinstitucionales.

Proyecto capacitación para el Área Comercial en el uso de TIC y redes sociales

Capacitación sobre el uso de TIC y redes sociales para Área Comercial de la Empresa Pública "Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia".

LÍNEA ESTRATÉGICA 9. REGISTROS PÚBLICOS

Proyecto estructura de datos única

Definir estándares de estructura de datos única en base a todos los registros administrativos de la Empresa Pública "Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia" para no duplicar la información recibida, en coordinación con todas las entidades estatales.

LÍNEA ESTRATÉGICA 10. SERVICIOS DE DESARROLLO ECONÓMICO

No aplica

LÍNEA ESTRATÉGICA 11. CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Plataforma de Gestión y Asistencia Comercial

Implementar una plataforma de gestión de requerimientos, reclamos y asistencia comercial a los clientes, proporcionando soluciones y respuestas en línea con el fin de entregar una atención personalizada y mejorar los estándares de atención a los clientes.

LÍNEA ESTRATÉGICA 12. ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS

No aplica

EJE 3. GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO

LÍNEA ESTRATÉGICA 13. TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS

Proyecto de publicación de documentación en formato de datos abiertos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 14. PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

Proyecto de control social de proyectos

Tiene el fin de otorgar a los ciudadanos mecanismos para que puedan verificar el avance de los diferentes proyectos

IV. IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS Y METAS

Eje/lineamientos	RESULTADOS ESPERADOS	METAS 2025
Gobierno Soberano	<p>Mejoramiento de la infraestructura del Centro de Datos de la EEPB para optimizar el acceso a la información.</p> <p>Implementación de una plataforma para el intercambio de información entre los sistemas de información de la EEPB.</p> <p>Actualización recurrente de datos de la EEPB en la plataforma de interoperabilidad.</p> <p>Integración de una plataforma de autenticación unificada a través de la ciudadanía digital.</p> <p>Implementación de mecanismos de seguridad para el acceso a las plataformas/sistemas de información de la EEPB.</p>	<p>Consolidar la soberanía tecnológica a través de la implementación de TIC en el marco del Gobierno Electrónico.</p>
Gobierno Eficiente	<p>Reducción del uso de papel en la gestión de documentación interna y externa a través de una plataforma de recepción y seguimiento.</p> <p>Actualización sobre el uso de las TIC por parte de los funcionarios de la EEPB.</p> <p>Actualización en el uso de nuevas plataformas mediante el intercambio de TIC interinstitucionales.</p> <p>Actualización en el uso de TIC y redes sociales para el Área Comercial de la EEPB.</p>	<p>Consolidar la participación de la EEPB en todas aquellas actividades vinculadas con las áreas de su competencia, a través de convenios de cooperación interinstitucional.</p>



Editorial del Estado
Plurinacional de Bolivia

	Lograr definir estándares de estructura de datos para no duplicar la información en coordinación con otras entidades estatales. Implementación de una plataforma de requerimientos, reclamos y asistencia comercial a los clientes. Implementación de la plataforma de gestión y cotización de productos gráficos, proporcionando información oportuna.	
Gobierno Abierto y Participativo	Actualización recurrente de la documentación en formato de datos abiertos. Implementación de mecanismo para el control social de proyectos.	Consolidar vínculos de comunicación permanentes entre la EEPB y otras instituciones, a través de convenios de colaboración.

V. PROGRAMACIÓN

Realizar la programación de los proyectos identificados

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA/ PROYECTO	Área Responsable	Cronograma						
				2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Gobierno Soberano	Infraestructura y Conectividad	Proyecto de Centro de Datos	Sistemas		100%					
	Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	Plataforma de Cotización de Productos Gráficos	Sistemas		70%	30%				
	Interoperabilidad	Proyecto intercambio de datos	Sistemas		30%	50%	70%	100%		
		Proyecto publicación de datos	Sistemas		50%	100%				
	Ciudadanía Digital	Proyecto autenticación unificada a plataformas de la Empresa Pública "Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia" mediante ciudadanía digital	Sistemas		10%	30%	50%	70%	90%	100%
	Seguridad informática y de la información	Proyecto de elaboración del Plan Institucional de Seguridad de la Información	Sistemas		20%	30%	40%	50%	80%	100%
Gobierno Eficiente	Gestión Pública	Proyecto gestión digital de documentos	Sistemas		50%	100%				
	Asesoramiento y capacitación	Proyecto capacitación interna uso de TIC	Sistemas		20%	50%	70%	90%	100%	

www.editorialestado.bo

Calle 3 No. 22, entre Av. Panorámica y calle M. Sempértegui - Zona Villa Dolores • Central telefónica (+591-2) 218 4018
El Alto - La Paz - Bolivia





Editorial del Estado
Plurinacional de Bolivia

	técnica	Proyecto implementación y uso de nuevas plataformas	Sistemas		20%	30%	50%	70%	90%	100%
		Proyecto capacitación para el Área Comercial en el uso de TIC y redes sociales	Sistemas		40%	100%				
	Registros públicos	Proyecto estructura de datos única	Sistemas					20%	60%	100%
	Calidad de los servicios públicos	Plataforma de Gestión y Asistencia Comercial	Gerencia Comercial		30%	100%				
Gobierno Abierto y Participativo	Transparencia y datos abiertos	Proyecto de publicación de documentación en formato de datos abiertos	Sistemas		10%	20%	30%	50%	70%	100%
	Participación y control social	Proyecto de control social de proyectos	Gerencia Administrativa Financiera		20%	30%	40%	60%	80%	100%

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS PLANES INSTITUCIONALES DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

La AGETIC es la entidad responsable de evaluar y realizar el seguimiento a la calidad y eficiencia de los servicios de Gobierno Electrónico y monitorear el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico por tanto, el seguimiento y evaluación se centrarán en el cumplimiento de metas, resultados, líneas estratégicas definidas en el marco de los ejes: Gobierno Soberano, Gobierno Eficiente y Gobierno Abierto y Participativo.

Las entidades públicas informarán anualmente del avance de la implementación de Gobierno Electrónico en sus instituciones a través de la presentación de un informe que identifique y cubra todos los aspectos de Gobierno Electrónico.


Ivan Plaza Portillo
Técnico Responsable de Sistemas
EDITORIAL DEL ESTADO

www.editorialestado.bo

Calle 3 No. 22, entre Av. Panorámica y calle M. Sempértegui - Zona Villa Dolores - Central telefónica (+591-2) 218 4018
El Alto - La Paz - Bolivia



INFORME LEGAL
EPEEPB/AL/No. 31/2018

A: Lic. Amanda Dávila Torres
GERENTE EJECUTIVO

Vía: Abog. Ramiro Antonio Vidaurre Landa
GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

De: Abog. Gonzalo Hugo Escobar Gutierrez
PROFESIONAL ABOGADO

Objeto: **INFORME LEGAL SOBRE EL PROYECTO DE PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2019-2025 (HOJA DE RUTA No. 432/2018)**

Fecha: La Paz, 9 de julio de 2018



1. ANTECEDENTES

La hoja de ruta No. 432/2018, que contiene:

- a) El Informe Interno CITE: EEPB-GAF-US-No. 064/2018, de 29 de junio de 2018, emitido por Iván Plaza Portillo, Técnico Responsable de Sistemas, dirigido a Rafael Porcel de La Barra, Gerente Administrativo Financiero a.i., cuyo objeto es “Elaboración del Plan Institucional de Gobierno Electrónico”.
- b) El proyecto de Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2019-2015.

2. BASE LEGAL

2.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL

ARTÍCULO 103.

II. El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y la aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

ARTÍCULO 232.

La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidez, calidad, honestidad, responsabilidad y resultados.

2.2 LEY No. 164, DE 8 DE AGOSTO DE 2011, LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

ARTÍCULO 75. (GOBIERNO ELECTRÓNICO). -

I. El nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población.

II. El Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.

ARTÍCULO 76. (ALCANCE). -

El Estado fijará los mecanismos y condiciones que las entidades públicas aplicarán para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, que permitan lograr la prestación de servicios eficientes.

2.3 DECRETO SUPREMO No. 1978, DE 16 DE ABRIL DE 2014

ARTÍCULO 3 (ACTIVIDADES)

- I. La empresa pública de tipología estatal, durante el régimen transitorio, podrá desarrollar las siguientes actividades:
 - b) Desarrollar la actividad empresarial de acuerdo al objeto de su creación.

2.4. DECRETO SUPREMO No. 3338, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ARTÍCULO 1. (OBJETO). -

El presente Decreto Supremo tiene por objeto:

- a) Crear la Empresa Pública denominada “Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia”, en el marco del régimen transitorio para la creación de empresas públicas de tipología Estatal establecido en el Decreto Supremo N° 1978, de 16 de abril de 2014 (...).

ARTÍCULO 2. (CREACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA).-

Se crea la Empresa Pública denominada “Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia” de tipología Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, duración indefinida, autonomía de gestión técnica, financiera, administrativa, legal y comercial, con sujeción a las atribuciones de la Ministra (o) de Comunicación como responsable de la política del sector.

ARTÍCULO 3. (GIRO PRINCIPAL). -

La Empresa “Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia”, tiene por giro principal la impresión, diseño, edición y comercialización de libros, folletos, revistas, publicaciones y cualquier otra actividad relacionada con la industria gráfica.

2.5 DECRETO SUPREMO No. 3251, DE 12 DE JULIO DE 2017

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

II. Las entidades públicas, en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, enviarán a la AGETIC el Plan Institucional de Gobierno Electrónico,

aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web.

3. EVALUACIÓN

El Informe Interno CITE: EEPB-GAF-US-No. 064/2018, de 29 de junio de 2018, emitido por Iván Plaza Portillo, Técnico Responsable de Sistemas, dirigido a Rafael Porcel de La Barra, Gerente Administrativo Financiero a.i., cuyo objeto es “Elaboración del Plan Institucional de Gobierno Electrónico”, recomienda la aprobación del mismo mediante Resolución Administrativa.

Tomando en cuenta que, conforme señala el artículo 103 (II) de la Constitución Política del Estado Plurinacional, “El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y la aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación”, y que el artículo 75 (I) de la Ley No. 164, de 8 de agosto de 2011, señala que: “El nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población”, puntualizando, en el párrafo II, que: “El Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico”. Tomando en cuenta que, también, el artículo 16 de la referida ley, establece que: “El Estado fijará los mecanismos y condicione que las entidades públicas aplicarán para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, que permitan lograr la prestación de servicios eficientes”, disposición que es armónica con la previsto en la Disposición Transitoria Primera (II) del Decreto Supremo No. 3251, de 12 de julio de 2017.

Por todo lo expuesto, el Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2019-2025, propuesto por Ivan Plaza Portillo, conforme al principio de competencia establecido en el artículo 232 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, al ser emitido por una instancia técnica y competente, no encuentra óbices legales y debe ser incorporado, anualmente, dentro de articulación POA-Presupuesto de la Empresa Pública Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia, a partir de la gestión 2019, hasta el año 2025.

4. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, se concluye que el Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2019-2025, desde el punto de vista legal, no encuentra óbices legales. El respaldo técnico del mismo, así como su viabilidad empírica y su implementación y ejecución se encuentran afirmadas en el Informe Interno CITE: EEPB-GAF-US-No. 064/2018, de 29 de junio de 2018, emitido por Iván Plaza Portillo, Técnico Responsable de Sistemas, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente para su aprobación.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda que la Gerente Ejecutivo:



- a) Apruebe el presente informe.
- b) Emita y suscriba la Resolución Administrativa de aprobación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2019-2025.



Gonzalo H. Escobar G.
Abogado
RPA 4771330GHEG
EDITORIAL DEL ESTADO



CC/ARCH
GHEG/RAVL